



PROCESO: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS		No. Consecutivo
Subproceso: Impuestos Municipales Código Subproceso: 3100	SERIE/Subserie: DECLARACIONES POR RECAUDO DE IMPUESTOS MUNICIPALES/ Impuesto de Industria y Comercio Código Serie/Subserie (TRD): 3100-136,34	

RESOLUCION No. DE 2958 - 23 AGO 2019.

Por la cual se designan algunas personas naturales y jurídicas como agentes retenedores del impuesto de industria y comercio

LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren el Acuerdo Municipal 044 de 2008

C O N S I D E R A N D O:

1. Que mediante Acuerdo Municipal 044 de diciembre 22 de 2008, se expidió el Estatuto Tributario del Municipio de Bucaramanga, estableciendo en el artículo 74 y siguientes el sistema de retención en la fuente del impuesto de industria y comercio.
2. Que artículo 76 del Acuerdo Municipal 044 de 2008, señala los Agentes de retención del impuesto de industria y comercio; el numeral 7 del citado artículo indica que serán agentes retenedores además de los citados en los numerales del 1 al 6, los que mediante resolución la Secretaría de Hacienda Municipal designe como Agentes de Retención del Impuesto de Industria y Comercio.

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1o. Designar a partir del 1 de septiembre del año 2019, como Agentes Retenedores del Impuesto de Industria y Comercio a los contribuyentes del Impuesto de Industria y Comercio, que teniendo la calidad de responsables del impuesto a las ventas IVA, la actividad declarada en el año gravable de 2018 corresponde a comercial o industrial y el impuesto de industria y comercio liquidado sea igual o mayor a UN MILLON DE PESOS (\$1.000.000)

ARTICULO 2º. Los agentes retenedores del impuesto de industria y comercio señalados en el artículo primero de esta resolución estarán obligados a dar cumplimiento a las obligaciones de que trata el acuerdo Municipal No. 044 de diciembre 22 de 2008 y el Decreto Municipal 078 de 2009.

ARTICULO 3º. Publíquese y cúmplase.


MIREYA FORERO BOLAÑOS
Secretaria de Hacienda

P/Lina Maria Manrique Duarte
Profesional Universitario